

PLAN DE TRABAJO POSTERIOR A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

AUTORIDAD DE ELECCIÓN POPULAR-NIVEL CANTONAL

Autoridad: William Emilio Zavala Mendoza

Cargo: Concejal Urbano del Cantón Chambo.

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las directrices emitidas para el proceso de Rendición de Cuentas establecen la obligación de las autoridades de elección popular de informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada en el ejercicio de sus funciones, garantizando los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y control social.

En cumplimiento de estas disposiciones legales, se desarrolló el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se puso en conocimiento de la ciudadanía las actividades ejecutadas en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), relacionadas con la función legislativa, fiscalizadora y de representación ciudadana.

La deliberación pública de Rendición de Cuentas se realizó el día 08 de mayo de 2026, a las 19h00, en el Salón Blanco del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, contando con la participación de cincuenta y cuatro (54) ciudadanos y ciudadanas, quienes conocieron la información expuesta respecto de la gestión desarrollada durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2. BASE LEGAL

El presente Plan de Trabajo se sustenta en:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Resoluciones y lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

3. RESULTADOS DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

Durante el desarrollo de la deliberación pública se expusieron las actividades legislativas, acciones de fiscalización, participación en comisiones permanentes y especiales, así como los principales resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025 en el marco de las atribuciones establecidas para el cargo de Concejal del cantón Chambo.

Concluida la presentación y habilitado el espacio destinado a la participación ciudadana, se verificó que no se formularon preguntas, observaciones, solicitudes, recomendaciones, sugerencias o aportes dirigidos a la autoridad respecto de la gestión presentada.

De igual forma, no se registraron requerimientos ciudadanos relacionados con la ejecución de acciones específicas, compromisos institucionales adicionales o medidas correctivas derivadas del proceso de rendición de cuentas.

En consecuencia, no se generaron compromisos ciudadanos que requieran la elaboración de una matriz específica de seguimiento o la implementación de acciones correctivas posteriores a la deliberación pública.

4. OBJETIVO GENERAL

Dejar constancia de los resultados obtenidos durante la deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y establecer las acciones de continuidad institucional en el ejercicio de las atribuciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana conferidas por el COOTAD.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la continuidad del ejercicio de las funciones legislativas y fiscalizadoras previstas en el COOTAD.
- Fortalecer el seguimiento a la gestión institucional, obras públicas, programas y servicios ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.
- Mantener mecanismos permanentes de transparencia, acceso a la información pública y acercamiento con la ciudadanía.
- Promover el cumplimiento de las competencias municipales mediante el análisis y tratamiento de normativa cantonal orientada al desarrollo local.

6. ACCIONES DE CONTINUIDAD INSTITUCIONAL

Considerando que durante la deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 no se registraron preguntas, observaciones, solicitudes, recomendaciones o aportes ciudadanos que generen compromisos específicos de cumplimiento posterior, se establece el presente plan de continuidad institucional orientado al fortalecimiento de las atribuciones constitucionales y legales inherentes al cargo de Concejal del cantón Chambo.

Las acciones que se desarrollarán de manera permanente dentro del ejercicio de las competencias previstas en el COOTAD son las siguientes:

6.1. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

La función legislativa constituye una de las atribuciones esenciales del Concejo Municipal, orientada a la construcción, actualización y perfeccionamiento del marco normativo cantonal. En este contexto, se establecen las siguientes acciones orientadas al ejercicio de las atribuciones legislativas y al fortalecimiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo:

- Continuar participando activamente en el análisis, estudio, debate y aprobación de ordenanzas, resoluciones y demás instrumentos normativos que contribuyan al fortalecimiento institucional y al desarrollo integral del cantón.
- Promover la actualización permanente de la normativa cantonal, procurando que los instrumentos jurídicos municipales respondan a las necesidades actuales del territorio, a los cambios normativos nacionales y a los requerimientos de la administración pública local.
- Impulsar el tratamiento de iniciativas legislativas relacionadas con planificación territorial, administración tributaria, protección de derechos, servicios públicos, desarrollo económico local y fortalecimiento institucional.
- Realizar seguimiento a la aplicación y cumplimiento de las ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal, identificando oportunidades de mejora y actualización normativa cuando corresponda.

6.2. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

La fiscalización constituye una herramienta fundamental de control político que permite verificar el cumplimiento de las competencias municipales, la correcta ejecución de obras, proyectos y servicios públicos, así como la adecuada utilización de los recursos públicos. Con la finalidad de fortalecer este mecanismo de seguimiento y vigilancia institucional, se establecen las siguientes acciones:

- Mantener el seguimiento permanente a la ejecución de obras públicas, proyectos de inversión, programas institucionales y servicios municipales desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.
- Verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas de ejecución, objetivos institucionales y utilización eficiente de los recursos públicos en las obras y proyectos ejecutados por la administración municipal.
- Solicitar y analizar información técnica, administrativa, financiera y jurídica que permita fortalecer el ejercicio del control político y la vigilancia sobre la gestión institucional.
- Promover acciones de seguimiento orientadas a garantizar la calidad de las obras públicas, la adecuada prestación de los servicios municipales y el cumplimiento de las competencias institucionales.

- Continuar efectuando recorridos de verificación e inspecciones en territorio que permitan contrastar la información documental con las condiciones reales de ejecución de obras y servicios municipales.

6.3. SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

La planificación institucional permite orientar la gestión pública hacia el cumplimiento de objetivos, metas y proyectos establecidos para el desarrollo cantonal. En este sentido, resulta necesario mantener procesos permanentes de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de la planificación y el desempeño institucional, para lo cual se plantean las siguientes acciones:

- Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto municipal, al cumplimiento de la planificación institucional y a la ejecución de programas y proyectos previstos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.
- Participar activamente en las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal, aportando criterios técnicos y observaciones que fortalezcan la toma de decisiones institucionales.
- Promover el análisis permanente de los informes presentados por las diferentes dependencias municipales, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia administrativa y la correcta utilización de los recursos públicos.
- Impulsar el seguimiento a la prestación de servicios públicos municipales y a las acciones desarrolladas por las distintas áreas institucionales en beneficio de la ciudadanía.

6.4. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

La transparencia, la participación ciudadana y el control social constituyen principios fundamentales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y garantizar el acceso a la información. En atención a estos principios y con el propósito de fortalecer la relación entre la administración pública y la comunidad, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Mantener espacios permanentes de acercamiento con la ciudadanía para receptar inquietudes, necesidades y observaciones relacionadas con la gestión pública cantonal.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública mediante la difusión de información relacionada con la gestión desarrollada dentro del ejercicio de las funciones del cargo.
- Promover el respeto a los principios de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social como elementos fundamentales para el fortalecimiento de la gestión pública local.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía a los procesos de seguimiento y control de la gestión municipal, fomentando una relación permanente entre la administración pública y la comunidad.

6.5. COMPROMISO DE CONTINUIDAD DE LA GESTIÓN.

El presente Plan de Trabajo constituye un instrumento de continuidad institucional que refleja el compromiso de mantener el ejercicio responsable de las atribuciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana previstas en el COOTAD, procurando que la gestión desarrollada contribuya al fortalecimiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

7. CONCLUSIONES

La deliberación pública correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 se desarrolló de manera satisfactoria, garantizando la socialización de la información relacionada con la gestión ejecutada durante el período informado y permitiendo el acceso de la ciudadanía a los resultados alcanzados en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el COOTAD.

Conforme consta en los registros del proceso, se contó con la participación de cincuenta y cuatro (54) ciudadanos; sin embargo, no se formularon preguntas, observaciones, solicitudes, recomendaciones o aportes dirigidos a la autoridad, por lo que no se generaron compromisos específicos posteriores derivados de la deliberación pública.

En consecuencia, el presente Plan de Trabajo deja constancia de dicha situación y establece la continuidad de las acciones inherentes al ejercicio de las funciones legislativas, fiscalizadoras y de representación ciudadana, en observancia de los principios de transparencia, participación ciudadana, eficiencia administrativa y control social.

Atentamente,

Tgnlo. Wiliam Zavala
**CONCEJAL DEL GAD
MUNICIPAL DE CHAMBO**